Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 15 ABR 2009

Expte. Nº 17.697/08

VISTO estas actuaciones y la rendición de cuentas presentada por la SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA, por la suma de PESOS SETECIENTOS DIECINUEVE CON CINCUENTA ($ 719,50); y

CONSIDERANDO:

QUE dicho importe corresponde al pago efectuado al CONSEJO INTERUNIVERSITARIO NACIONAL (CIN), por la participación de esta Universidad en la Feria Nacional del Libro 2008.

QUE la DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD realizó la afectación en las respectivas partidas presupuestarias.

Por ello y atento a lo aconsejado por la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA,

LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD DE SALTA
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el gasto efectuado por la SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA, por la suma de PESOS SETECIENTOS DIECINUEVE CON CINCUENTA ($ 719,50), por lo expuesto precedentemente.-

ARTÍCULO 2º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y comuníquese a: Rectorado, Secretarías del Consejo Superior, Administrativa y de Extensión Universitaria, y Dirección General de Administración. Cumplido siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN para su toma de razón y demás efectos. Oportunamente archívese.

U. N. Sa.

C.P.N. Sergio Enrique VILLALBA
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta

Ing. STELLA PEREZ DE BIANCHI
RECTORA

RESOLUCION R-Nº 0281-09